



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **1701** -MDHyPS-2023

SAN JUAN, **14 JUNI 2023**

VISTO:

El Expediente N° 600-000633-2023, registro del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las referidas actuaciones el Director de Juventudes, solicita autorización para la contratación del servicio de gestión administrativa, mantenimiento y diseño de página web y redes sociales para la dirección a su cargo por el plazo de doce (12) meses.

Que obra en autos toda la documentación respaldatoria de lo solicitado.

Que el presente caso encuadra en las prescripciones de la normativa vigente Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, Artículo 12, Artículo 15 y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020, Artículos 57 a 61, procedimiento de Compulsa Abreviada.

Que por Decreto N° 2149-MHF-2022, se aprobó en todas sus partes el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para ser utilizados en todas las contrataciones que se lleven a cabo.

Que han intervenido Asesoría Letrada y Departamento Contable, del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

Que es necesario hacer lugar a lo solicitado mediante el dictado de la presente norma legal.

POR ELLO;

**EL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, a efectuar un llamado para participar de una Compulsa Abreviada, para la contratación del servicio de gestión administrativa, mantenimiento y diseño de página web y redes sociales para la Dirección de Juventudes por el plazo de doce (12) meses.

ARTÍCULO 2°.- El presente gasto se encuentra previsto en las prescripciones de la normativa vigente Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, Artículo 12, Artículo 15 y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020, Artículos 57 a 61.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será por un costo de pesos tres millones seiscientos mil con 00/100 (\$ 3.600.000,00), con cargo a: Fuente de Financiamiento: 11 – Tesoro Provincial – Institución: 1.31.0. Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social – Nivel – Programa: 01.00.00.A01 – Conducción Superior – Nombre de la Partida: 4 – Bienes de Uso – 4.5.03 Programa de Computación en Desarrollo – Cargo N° 2 - Presupuesto Año 2023.

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.
HR.

ES COPIA FIEL

ANABEL MELISA BALMACEDA
A/C JEFE DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
M.D.H. Y P.S.

Prof. FABIAN ABALLAY
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCION SOCIAL